



## RESOLUCIÓN

Nº 771/2019

Unidad Administrativa:  
 Gerencia Asistencial de Atención Primaria

**EXPTE.: A/OBR-022902/2018**

La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M.9/4/2008), en su nueva redacción dada por el Decreto 211/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el citado Decreto (B.O.C.M. 30/9/2015)

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento de licitación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público del contrato denominado "Obra de construcción del nuevo Centro de Salud Navalcarnero II".

**SEGUNDO.**-Autorizar el gasto presupuestario plurianual derivado de dicha contratación, por un importe total de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.139.453,92 euros) y un plazo de ejecución de 14 meses, que se imputará al programa 312B, subconcepto 62101, conforme a la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

Anualidad	Programa	Económica	Importe
2019	312B	62101	60.560,07 euros
2020	312B	62101	2.652.022,30 euros
2021	312B	62101	426.871,55 euros





**Comunidad  
de Madrid**

Subdirección General de Contratación  
Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia  
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD  
CONSEJERIA DE SANIDAD

**TERCERO.** - Acordar la inserción del anuncio de licitación en el DOUE, BOCM y Perfil del Contratante.

.

LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA

Fdo.: Ana Dávila-Ponce de León Municio



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0964072399125119919993**